

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno  
(2021).

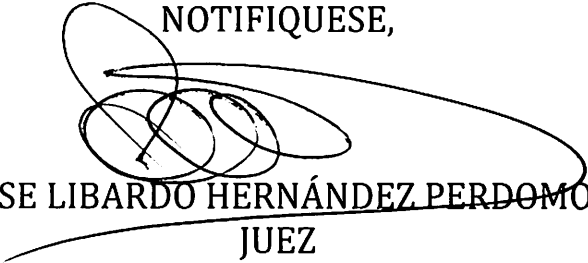
INTERLOCUTORIO NRO. 1063  
RADICADO NRO. 2021-00219-00

Inscrito en legal forma el embargo y deprecado el secuestro, el  
Despacho RESUELVE:

DECRETAR el secuestro del bien inmueble con matricula inmobiliaria  
Nro. 027-17106 de la oficina de registro de instrumentos públicos de  
esta localidad, denunciado como de propiedad de los ejecutados.

Para la misma se comisiona al señor Alcalde Municipal, designándose  
como secuestre a DARIO LOAIZA ÁLZATE. Líbrese el respectivo  
despacho.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO  
JUEZ